

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4501** MADRID

Juzgado Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1450/2020 por auto de fecha 20 de enero de 2021 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil RESTAURACION EQUIPAMIENTOS, S.L.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210004860-1